

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RUBEN A. BOTTA

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: Héctor Rimo Rodríguez c/otro (L.E. 2373260) s/División de Condominio, Expte. 601 Año 2008, el martillero público Rubén A. Botta (C.U.I.T. 20-10694819-5), procederá a vender en pública subasta el día 24 de octubre de 2013 a las 11 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, a realizarse en el Juzgado de Circuito fs. 20 de Gálvez, Belgrano 686, con la base de \$ 11.269,42 (A.F.), de no existir postores, seguidamente la retasa en un 25% (\$ 8452,06) y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor: Un Inmueble ubicado en calle Gregoria Matorras 320 de la ciudad de Gálvez. Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 61390 F° 1145 T° 195 impar Dpto. San Jerónimo y con la siguiente descripción: "Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado, ubicada en esta ciudad de Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, parte de la manzana N° 18, de la Sección quintas, individualizada en el plano N° 3001, que cita su título, como lote N° 26, situado sobre calle pública sin nombre, hoy Gregoria Matorras, entre calles públicas sin nombre, hoy la Junta y Avda. República, compuesta de 15 m. de frente al Sud, por 30 m. de fondo, lindando: al Sud, con calle pública sin nombre, hoy Gregoria Matorras; al Norte, con el lote N° 18; al Este, con el lote N° 25 y al Oeste, con el lote N° 27, todos de la misma manzana, con una superficie de 450 m2. El frente arranca a los 15 m de la esquina Sudeste, hacia el Oeste." Registro dominio a nombre demandado, Hipotecas/Inhibiciones: no registra. Embargos: N° 074801 (nuda prop.) Expte. 12357/2001 "Ferroni Jorge Mariano c/otro s/apremio" J.1ª Inst.Dto.C.C.7ª Nom. Sta. Fe \$ 350,24 del 1-8-06; y al N° 107967 (nuda prop.) Expte. 1095/01 "Questa Enrique Eusebio c/otro s/inc. apremio cobro hon. en otro s/declar. de incapaz." Trib. Colegiado N° 3 1ª Sec. Sta. Fe \$ 1172,19 del 24-10-06. Informan: A.P.I., partida 11-08-00 145954/0002-0 \$ 1321,38. SCEIT: Avalúo \$ 11.269,42; ASSA cta. 05000048680002, sin deudas; Municipalidad Gálvez \$ 179. Constatación: "... atendida por la Sra. Graciela Guadalupe Rodríguez, D.N.I. N° 14852310 el inmueble se encuentra desocupado y consta de living comedor, 2 dormitorios, una habitación destinada a cocina, baño instalado, no posee aliente, el cielorraso es de mampostería y techo de hormigón armado. Los pisos son en parte de cerámico, granito y mosaico. A continuación de la habitación destinada a cocina se observa un patio cerrado con toldo de aluminio y seguidamente hay 2 habitaciones, una que era destinada a lavadero y otra posee cielorraso de machimbre en muy mal estado de conservación, techo de chapa y piso de cerámico y da a un garaje de ladrillo sin revocar con techo de chapa en muy mal estado. En el patio de tierra que es muy amplio y tiene salida a la calle se observa un asador y una letrina. La vivienda mide aprox. 15 m de frente por 30 de fondo y se encuentra en buen estado de conservación, y esta ubicada sobre calle asfaltada y servida por agua corriente, gas natural, energía eléctrica y cloacas y los inmuebles colindantes corresponden a viviendas particulares. ... manifiesta que el inmueble tiene una antigüedad de aprox. 52 años." Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar N° de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, en la forma y oportunidad previstas por el Art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la aprobación de la subasta. El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos, no admitiéndose reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Asimismo, deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y hall de Planta Baja de estos Tribunales (ley 11287). Santa Fe, 3/10/13. Dra. Noe de Ferro, Secretaria.

\$ 495 212301 Oct. 11 Oct. 17

---